

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 22** *ORDEN de 29 de noviembre de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618)”, en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras ha redactado el anejo de expropiaciones correspondiente al proyecto “Modificado número 1 del tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618)”.

El proyecto modificado número 1 introduce variaciones en las afecciones por expropiación, servidumbre y ocupación temporal en diversas fincas ya incluidas en el proyecto de construcción aprobado el 23 de octubre de 2019: “Tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M- 618)” y añade tres fincas más en la relación de bienes afectados.

Este anejo contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, ocupación temporal y/o servidumbre, “y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación”, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y contiene “todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes y derechos que son necesarios expropiar, así como la determinación de los interesados”, tal como establece el artículo 17 de la LEF.

El artículo 18 de la LEF dispone que esta relación se someterá a información pública durante un plazo de quince días, mediante su publicación en el boletín oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POL/PARC)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROPIACIÓN (M2)	SUPERF. SERVIDUMBRE (M2)	SUP. O.T. (M2)
8	28045A043000230000LB	Finca Registral 36.834 del Registro nº1 de Colmenar Viejo	43/23b	Colmenar Viejo	Manuel Luengo Jurdado, María Soledad Luengo Jurdado, Beatriz Luengo Jurdado y María Ángeles Luengo Jurdado	Rústica	28,00	173,00	-
14	28045A058000270000LY	Finca Registral 220 del Registro nº1 de Colmenar Viejo	58/27a	Colmenar Viejo	Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón Curia Provincial	Rústica	-	-	5.200,00
15	28045A043100230000LO	Finca 36832 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/10023a	Colmenar Viejo	Promodico, S.L.; Titular hipotecario: Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A. (SAREB S.A.)	Rústica	556,00	-	-
17	28045A043000260000LQ	Finca 36832 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/26a	Colmenar Viejo	Promodico, S.L.; Titular hipotecario: Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A. (SAREB S.A.)	Rústica	241,00	488,00	73,00
19	28045A043000270000LP	Finca 4.276 del Registro nº 1 de Colmenar Viejo	43/27a	Colmenar Viejo	Purificación Francisco Arranz, Jose Manuel Francisco Arranz, María Luisa Francisco Arranz, María Victoria Lucia Rivas Francisco, Jesús Rivas Francisco, José Miguel Rivas Francisco, María Remedios Francisco Chivato, María Ángeles Francisco Chivato, María José Leonor Francisco Chivato, Felix Reig Colmenarejo (Usufructuario), Soledad Reig Francisco, David Reig Francisco y Sara Reig Francisco	Rústica	135,00	518,00	56,00
21	28045A043000280000LL	Finca 933 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/28	Colmenar Viejo	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Rústica	1.168,00	1.953,00	4.801,00
23	28045A043000300000LP		43/30a	Colmenar Viejo	Vicente Francisco Colmenarejo	Rústica	409,00	251,00	-
24	28045A043000300000LP		43/30d	Colmenar Viejo	Vicente Francisco Colmenarejo	Rústica	37,00	30,00	-
25	28045A043000300000LP		43/30h	Colmenar Viejo	Vicente Francisco Colmenarejo	Rústica	136,00	120,00	-
26	28045A043000310000LL	Finca 1203 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/31	Colmenar Viejo	Sebastián Torres Bartolomé y Antonia López Ávila	Rústica	231,00	189,00	-
28	28045A043000320000LT	Finca 1203 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/32	Colmenar Viejo	Sebastián Torres Bartolomé y Antonia López Ávila	Rústica	750,00	558,00	-
30	28045A043000330000LF	Finca 24206 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/33	Colmenar Viejo	Sebastián Torres Bartolomé	Rústica	594,00	628,00	-
33	28045A043000880000LF	Finca 24.492 del Registro nº 1 de Colmenar Viejo	43/288	Colmenar Viejo	Juana Torres Bartolomé	Rústica	535,00	659,00	-
34	28045A043000340000LM	Finca 5.833 del Registro nº 1 de Colmenar Viejo	43/34	Colmenar Viejo	Lorenzo Nogales Ávila y Carmen Ávila Nietos (Usufructuaria)	Rústica	125,00	44,00	-
35	28045A043000340000LM	Finca 5.833 del Registro nº 1 de Colmenar Viejo	43/34	Colmenar Viejo	Lorenzo Nogales Ávila y Carmen Ávila Nietos (Usufructuaria)	Rústica	398,00	307,00	-
40	28045A043000350000LO	Finca 6.204 del Registro nº1 de Colmenar Viejo	43/35	Colmenar Viejo	Jaime Antonio, María Jesús y Ana María Nieto Arroyo	Rústica	562,00	418,00	-
42	28045A043000370000LR		43/37	Colmenar Viejo	Julián Sanz López	Rústica	892,00	1.259,15	-
46	28045A042100650000LA		42/10065	Colmenar Viejo	Teodoro del Barrio, S.A.	Rústica	598,00	796,00	-

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POL/PARC)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROPIACIÓN (M2)	SUPERF. SERVIDUMBRE (M2)	SUP. O.T. (M2)
47	28045A042000650000LX		42/65f	Colmenar Viejo	Teodoro del Barrio, S.A.	Rústica	-	185,00	-
48	28045A043000470000LZ	Finca 834 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/47a	Colmenar Viejo	Automóviles Colmenar, S.L.	Rústica	-	345,00	1.471,00
50	28045A043000460000LS	Finca 1.146 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/46a	Colmenar Viejo	Automóviles Colmenar, S.L.	Rústica	-2,36	-440,60	-
52	001400200VK39H0000RH	Finca 8.161 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/9000	Colmenar Viejo	Arturo Ortiz Barranco y Miguel Ortiz Barranco	Rústica	-	-	393,00
53	000900900VK39H0001SJ	Finca 8.128 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	Diseminado 125 (Gasolinera)	Colmenar Viejo	Sierragrandes, S.A.	Rústica	-	-	201,00
55	28045A043002720000LS	Finca 6.505 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/272	Colmenar Viejo	Inesysa, S.L.	Rústica	-311,00	-	137,00
56	28045A043002730000LZ	Finca 20.347 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/273	Colmenar Viejo	Manuel Garrido Criado	Rústica	-	-	250,00
57	28045A043002750000LH	Finca 6.506 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/275	Colmenar Viejo	Silvia, Alicia y Marta Riosalido Ecay. María del Carmen, Elena, Eva María, Ruth, Raquel, Susana y Antonio Hernández López	Rústica	-	-	259,00
58	28045A043000880000LY		43/88a	Colmenar Viejo	Mª Teresa Gómez Pinto	Rústica	-	-	281,00
59	28045A043002870000LT		43/287	Colmenar Viejo	Inmaculada, Mónica y Susana Gómez Baudot. María del Pilar Baudot Marivela (Usufructuaria)	Rústica	-	-	3.827,00
60	28045A043000890000LG	Finca 8.161 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/89	Colmenar Viejo	Arturo Ortiz Barranco y Miguel Ortiz Barranco	Rústica	-	-	427,00
62	28045A043000950000LL	Finca 32.118 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/95	Colmenar Viejo	María Fernández Calamonte; Mª Carmen García Panades; Esther García Panades; Rosa Mª García Panades; Felipe García Panades	Rústica	-	-	2.611,00
64	28045A043000960000LT		43/96	Colmenar Viejo	Benigno Sanz del Valle	Rústica	-	-	59,00
65	28045A043000970000LF		43/97a	Colmenar Viejo	Herederos de Laurentina Herrera Andrés y Luis Parra Domingo	Rústica	-	-	857,00
66	28045A043000980000LM		43/98a	Colmenar Viejo	Herederos de Laurentina Herrera Andrés y Luis Parra Domingo	Rústica	-	-	1.034,00
67	28045A043000980000LM		43/98b	Colmenar Viejo	Herederos de Laurentina Herrera Andrés y Luis Parra Domingo	Rústica	-	-	19,00
68	28184A043001110000QS	Finca 15.842 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	43/111	Tres Cantos	Javier Ventosino Morales y Carlos Ventosino Morales	Rústica	-	-	909,00
72	28184A044000010000QY	Finca 15391 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	44/1	Tres Cantos	Ricardo Colmenarejo Rodríguez; Mª Ángeles Pinto Rodríguez; Agustina Pinto Rodríguez; Irene Pinto Rodríguez; Agustín Julio Pinto Rodríguez; Juan Antonio Colmenarejo Collado; Irene Colmenarejo Collado; Ana Belén Colmenarejo Collado; Óscar Colmenarejo Collado; Ana Isabel García Colmenarejo; María Pilar García Colmenarejo; Remedios García Colmenarejo y Valentín García Martín (Usufructuario)	Rústica	55,00	690,00	-

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POL/PARC)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROPIACIÓN (M2)	SUPERF. SERVIDUMBRE (M2)	SUP. O.T. (M2)
73	28184A044000010000QY	Finca 15391 del Registro n.º 1 de Colmenar Viejo	44/1	Tres Cantos	Ricardo Colmenarejo Rodríguez; Mª Ángeles Pinto Rodríguez; Agustina Pinto Rodríguez; Irene Pinto Rodríguez; Agustín Julio Pinto Rodríguez; Juan Antonio Colmenarejo Collado; Irene Colmenarejo Collado; Ana Belén Colmenarejo Collado; Óscar Colmenarejo Collado; Ana Isabel García Colmenarejo; María Pilar García Colmenarejo; Remedios García Colmenarejo y Valentín García Martín (Usufructuario)	Rústica	21,00	531,00	-
85	28045A043000230000LB	Finca Registral 36.834 del Registro nº1 de Colmenar Viejo	43/23a	Colmenar Viejo	Manuel Luengo Jusdado, María Soledad Luengo Jusdado, Beatriz Luengo Jusdado y María Ángeles Luengo Jusdado	Rústica	151,00	252,00	-
86	28045A043000910000LY		43/91	Colmenar Viejo	Jesús Antonio Millán Campuzano, María Blanca Millán Campuzano	Rústica	-	-	907,00
87	28045A0430000940000LP		43/94b	Colmenar Viejo	Jesús Antonio Millán Campuzano, María Blanca Millán Campuzano	Rústica	-	-	51,00

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618)”, en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico (expropiacion.transporte@madrid.org), o en los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de noviembre de 2021.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/34.929/21)

